



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano."

Resolución de Alcaldía n.º 180 -2017/MPCH

La Merced, 04 AGO 2017

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 137-2017/MPCH, de fecha 12 de junio de 2017; la Carta N° 001-2017/JEJS, de fecha 01 de agosto de 2017 y; el Memorando N° 532-2017-A/MPCH, de fecha 03 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; el mismo, menciona que: "(...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 137-2017/MPCH, se designó, a partir del 12 de junio de 2017, a la Ing. Julia Esperanza Jimenez Solórzano, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Carta N° 001-2017/JEJS, de fecha 01 de agosto de 2017, la Ing. Julia Esperanza Jimenez Solorzano, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Memorando N° 532-2017-A/MPCH, de fecha 03 de agosto de 2017, se acepta la renuncia de la Ing. Julia Esperanza Jimenez Solorzano y ordena la designación del Econ. Víctor Alberto Vera Mansilla en el cargo de Gerente Municipal, a partir del 07 de agosto de 2017.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA de la ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el 4 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 137-2017 de fecha 12 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR al ECON. VICTOR ALBERTO VERA MANSILLA, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 7 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la entrega de cargo por parte del ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO al ECON. VICTOR ALBERTO VERA MANSILLA.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO, al ECON. VICTOR ALBERTO VERA MANSILLA, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

